CONSTANCIA SECRETARIAL

Me permito informar que una vez revisado el expediente y el sistema de gestión, se pudo constatar que no existen solicitudes sobre embargos FISCALES y de REMANENTES que comprometan a las partes actuantes en este proceso, de igual forma, una vez revisado el sistema de títulos, **NO** se encontraron dineros depositados para el presente asunto.

Medellín, octubre 1 de 2021

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2021-00748**
Proceso	Ejecutivo
Interlocutorio	**674**
Asunto	Termina por pago total de la obligación

Teniendo en cuenta la anterior constancia, y lo manifestado en el escrito que antecede, allegado por la apoderada de la parte actora, quien cuenta con facultad expresa para recibir según se puede apreciar en el poder adjunto con la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, el proceso **EJECUTIVO** instaurado por **SISTECREDITO S.A.S.,** en contra de **VALERIA CEBALLOS OSPINA.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso.

TERCERO: De existir a futuro dineros retenidos a la demandada estos le serán devueltos.

CUARTO. Se **ORDENA** el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución, previo aporte del arancel judicial respectivo junto con la copia. El desglose se entregará a la parte demandada dentro del proceso.

QUINTO. Se ordena el archivo del expediente, previa baja de los libros radicadores, una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto.

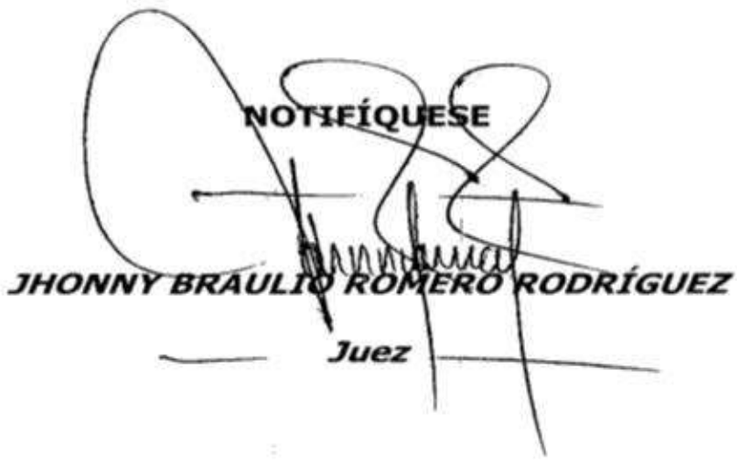

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f64ca50350170b8f9c0493f4639db2ccc96912ee2993f8aa5f7640501e3f5518**
Documento generado en 05/10/2021 03:24:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica